

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000519

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER  
 Fecha : 16/07/2025  
 Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROD  
 Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO:  
 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMA  
 AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
150100070015	SERVICIO DE PROMOCION Y DIFUSION DE PROYECTOS DE INVERSION	2.6.8 1.4 3	4.000,00	SERVICIO

DESCRIPCION

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.

1.SOLICITANTE

En marco de la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimáná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926,

la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Social, requiere la contratación del Servicio de un (01) ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION.

2.ORGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA.

Gobierno Regional de Ucayali, Gerencia Territorial de Padre Abad, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimáná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926

3.INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:  
 FUNCION :10 AGROPECUARIA.  
 DIVISION FUNCIONAL : 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.  
 GRUPO FUNCIONAL : 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.  
 PRODUCTO/ META :ASISTENCIA TECNICA/ 008

FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados  
 RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR

OBJETIVO DEL CONTRATO

Contratación de un (01) Personal como ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION, del proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimáná,

Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N°2321926, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de la misma, y cumplir las exigencias y requisitos en la ejecución de los componentes, acciones y actividades del Estudio Definitivo en el Distrito de Curimáná.

5.FINALIDAD PÚBLICA.

Considerando que el mencionado proyecto, forma parte de los proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Territorial de Padre Abad, ejecutado a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, requiere la contratación del servicio de un ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION para

la ejecución del proyecto mencionado en el numeral 1, de acuerdo con la normativa vigente y con los lineamientos establecidos por la Gerencia Territorial de Padre Abad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR.008



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000519

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER  
Fecha : 16/07/2025  
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROD  
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMA AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI, CON CUI N° 2321926

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. FUNCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- a) Apoyo al técnico en promoción para la Elaboración de la Publicidad para la promoción del proyecto en el ámbito de ejecución del proyecto.
- b) Apoyo con la creación y edición de contenidos digitales para difundir trabajos realizados.
- c) Apoyo en el registro fotográfico, audiovisual y diseño de piezas gráficas para la producción de contenidos internos y externos.
- d) Apoyo en la realización piezas gráficas de alto impacto: afiches, flyers, post's, etc.
- e) Apoyo en la elaborar e implementar un plan estratégico digital para redes sociales para difundir contenido, campañas, notas informativas referentes al proyecto.
- f) Colaboración con otros miembros del equipo de comunicación.
- g) Seguimiento y análisis de resultados del contenido creado.
- h) Apoyo en la organización de eventos y actividades relacionadas en la promoción y difusión del proyecto.
- i) Otras tareas administrativas relacionadas con la gestión de contenido
- j) Entrega de plan de trabajos a dos (2) días de cada mes.
- k) Entrega de informe de pagos en la fecha que asigne el supervisor /yo coordinador.
- l) Entrega de informes técnicos a los dos (2) días de los primeros meses.
- m) Otros que el (la) jefe inmediato requiera.

6.2. PLAN DE TRABAJO.

a) Coordinar con técnico en promoción y difusión para los trabajos que requiera con el coordinador del proyecto y el equipo técnico para cubrir las notas de las diferentes sesiones de escuelas de Campo - ECAs.

b) Asistencia al técnico en promoción y difusión en la coordinación con el equipo técnico para cubrir las notas de las diferentes reuniones con autoridades y actividades que se ejecutaran en el proyecto.

6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.  
Adjunto POAM 2025.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Secundaria completa.  
Experiencia General  
-Experiencia no menor de (3) meses en instituciones públicas y privadas.

Contar con:

- a) Certificado en diseño grafico
- b) Dominar a nivel de usuario los programas de Word, Excel, Poder Point, software aplicativo, así como herramienta web.
- c) Contar con RUC activo y habido.

d) Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado a su RUC.  
e) Estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de Servicio.

- f) No tener antecedentes negativos en el cargo o similar desempeñado, materia del concurso.
- g) No tener impedimento e incompatibilidad para contratar con el Estado.

- h) Excelente capacidad de redacción y ortografía.
- i) Habilidades de comunicación verbal y escrita.
- j) Capacidad de organización y gestión del tiempo.
- k) Proactividad y capacidad de trabajar de forma autónoma



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000519

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER  
Fecha : 16/07/2025  
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROD  
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO;  
MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMA AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

PERSONAL CLAVE  
No corresponde

7.3 OTRAS CONSIDERACIONES  
7.3.1.OBLIGACIONES:

El personal se compromete a cumplir con todas las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.  
El personal está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término

de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.  
a)La experiencia será acreditada mediante cualquiera de los siguientes documentos:  
(i) copia simple de contratos, (ii) constancias, (iii) certificados y (iv) ordenes de servicio  
b) cursos de capacitación o especialización se acreditará mediante constancias, certificados o título.

8. PLAZO DE EJECUCION.

La ejecución del servicio se realizará por entregable desde el 01 de agosto al 30 de setiembre del 2025, contemplados en función al tiempo de trabajo, sin que ello genere un pago adicional a favor del ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION.

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio se llevará a cabo de acuerdo a las necesidades y/o actividades a realizarse en coordinaciones con el jefe inmediato, dentro de ellas están los ambientes de la Gerencia Territorial de Padre Abad-Oficina de Proyectos y las zonas y/o sectores de interviene el proyecto dentro del

Distrito de Curimaná, de los cuales consta de (27) Caseríos: 10 de marzo, 16 de noviembre, Andrés A. Cáceres, Bello Horizonte, Cambio 90, Curimaná, Dos de Mayo, Flor del Valle, Las Malvinas, Las Mercedes, Monte Sinai, Nueva Alianza, Nueva Bellavista, Nueva Libertad, Nueva Meriba, Nueva Amazonas, Nuevo

Paraiso, Nuevo Porvenir, Nuevo San José, Nuevo San Juan, Pindayo, Pueblo Libre, San Juan de Tahupoa, Sol Naciente, Vista Alegre, Zona Patria y Zorrillos.

10. PENALIDADES.

10.1.PENALIDAD DE MORA.  
Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le

aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.  
En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes

formas:

Penalidad diaria = 0.10 X Monto  
F X Plazo en días

Donde: F= 0.40



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000519

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER  
Fecha : 16/07/2025  
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROD  
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO:  
MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMA  
AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

11.OTRAS PENALIDADES  
APLICABLES.

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo de la contratación. Hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponda aplicar.

**PENALIDADES**

**N°01)SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES**

Incumplimiento en la entrega de documentación solicitada por el Coordinador, Supervisor o el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social. Si persiste en 3 ocasiones se tomará como falta.

**FORMA DE CÁLCULO**

El equivalente al (2 %) de una UIT

**PENALIDADES**

**N°02)SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES**

Cuando el proveedor del servicio no realiza sus labores según sus funciones asignadas dentro del horario y ámbito de intervención del proyecto.

**FORMA DE CÁLCULO**

El equivalente al (2 %) de una UIT

**PENALIDADES**

**N°03)SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES**

Cuando el proveedor del servicio no cumple con las actividades programadas y establecidas en el plan de trabajo mensual presentado al coordinador y supervisor del proyecto.

**FORMA DE CÁLCULO**

El equivalente al (2 %) de una UIT

**PENALIDADES**

**N°04)SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES**

Cuando el proveedor de servicio no cumple con acudir con la indumentaria correcta a los lugares de trabajo (en los sectores que fueron designados dentro del ámbito de intervención del proyecto).

**FORMA DE CÁLCULO**

El equivalente al (2 %) de una UIT

**PENALIDADES**

**N°05)SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES**

Incumplimiento en la participación de las actividades que desarrolle el proyecto o la entidad en más de 2 ocasiones, se tomara como falta.

**FORMA DE CÁLCULO**

El equivalente al (2 %) de una UIT

**FORMA DE CÁLCULO**

El equivalente al (2 %) de una UIT

**NOTA:**

El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ause

La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos:

i) Muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del persona



PEDIDO DE SERVICIO N°

000519

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER  
 Fecha : 16/07/2025  
 Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROD  
 Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO:  
 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMA  
 AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al dos por ciento (2%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

12.GARANTIAS:

No aplica

13.CONFIDENCIALIDAD.

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros

14.CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o

indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el reglamento y la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N°32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as

asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas

técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista,

informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

15.SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

a.Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000519

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER  
Fecha : 16/07/2025  
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROD  
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO;  
MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMA  
AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

b.Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.  
c.Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.  
d.Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

e.Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.  
f.Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.



17.GESTION DE RIESGOS:

No aplica

18.FORMA DE PAGO.

Se realizará el pago en forma mensual por la suma de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles), después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor del proyecto y responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social

de la Gerencia Territorial de Padre Abad.  
El pago se contabiliza según los días calendarios laborados a partir del día de inicio a fin de la Orden de Servicio, como se especifica a continuación:

**18.1COSTO ESTIMADO**

El costo de contratación del servicio es S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) a todo costo incluido los impuestos de ley según cuadro detallado:

servicioagosto2000.00  
serviciosetiembre2000.00



19.CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad del servicio será emitida por el Coordinador del proyecto es el encargado de otorgar el informe de conformidad de servicio, ratificado por el supervisor del proyecto, asimismo por el Responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, dependiendo

de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo emitir el proveedor del servicio los informes mensuales, en concordancia a los presentes términos de referencia y, por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado en el formato del ANEXO 10.



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000519

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER  
Fecha : 16/07/2025  
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PROD  
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO;  
MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y GESTION COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMA  
AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

¿Los entregables deben de contener los siguientes:  
oInforme dirigido al coordinador del proyecto  
oPanel Fotográfico  
oCopia fedateada de contrato (si lo requiere).  
oRecibo por honorario.  
oOtros que requiera el (la) jefe inmediato

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. HELDER HUAMAN FERNANDEZ  
COORDINADOR PROYECTO CACAO-CURIMANA

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramírez  
SUB GERENTE  
Desarrollo Económico y Social (e)

Firma Autorizada

Mejoras Prácticas de la Cadena Productiva  
con la implementación del Certificado  
de Buen Prácticas de Producción  
de Padmé

Ing. Ann C. Caballero Trevejos  
SUPERVISOR



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

ANEXOS 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.

1. SOLICITANTE

En marco de la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimáná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926, la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Social, requiere la contratación del Servicio de un (01) ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION.

2. ORGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA.

Gobierno Regional de Ucayali, Gerencia Territorial de Padre Abad, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimáná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

FUNCION	:	10 AGROPECUARIA.
DIVISION FUNCIONAL	:	009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
GRUPO FUNCIONAL	:	0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
PRODUCTO/ META	:	ASISTENCIA TECNICA/ 008
<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05 Recursos Determinados
RUBRO	:	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR

OBJETIVO DEL CONTRATO

Contratación de un (01) Personal como ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION, del proyecto denominado: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimáná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N°2321926, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de la misma, y cumplir las exigencias y requisitos en la ejecución de los componentes, acciones y actividades del Estudio Definitivo en el Distrito de Curimana.

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**5. FINALIDAD PÚBLICA.**

Considerando que el mencionado proyecto, forma parte de los proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Territorial de Padre Abad, ejecutado a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, requiere la contratación del servicio de un **ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION** para la ejecución del proyecto mencionado en el numeral 1, de acuerdo con la normativa vigente y con los lineamientos establecidos por la Gerencia Territorial de Padre Abad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL – FONCOR.	008

**6. DESCRIPCION DEL SERVICIO.**

**6.1. ACTIVIDADES:**

**6.1.1. FUNCIONES DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO**

- Apoyo al técnico en promoción para la Elaboración de la Publicidad para la promoción del proyecto en el ámbito de ejecución del proyecto.
- Apoyo con la creación y edición de contenidos digitales para difundir trabajos realizados.
- Apoyo en el registro fotográfico, audiovisual y diseño de piezas gráficas para la producción de contenidos internos y externos.
- Apoyo en la realización piezas gráficas de alto impacto: afiches, flyers, post's, etc.
- Apoyo en la elaborar e implementar un plan estratégico digital para redes sociales para difundir contenido, campañas, notas informativas referentes al proyecto.
- Colaboración con otros miembros del equipo de comunicación.
- Seguimiento y análisis de resultados del contenido creado.
- Apoyo en la organización de eventos y actividades relacionadas en la promoción y difusión del proyecto.
- Otras tareas administrativas relacionadas con la gestión de contenido
- Entrega de plan de trabajos a dos (2) días de cada mes.
- Entrega de informe de pagos en la fecha que asigne el supervisor /yo coordinador.
- Entrega de informes técnicos a los dos (2) días de los primeros meses.
- Otros que el (la) jefe inmediato requiera.

**6.2. PLAN DE TRABAJO.**

- Coordinar con técnico en promoción y difusión para los trabajos que requiera con el coordinador del proyecto y el equipo técnico para cubrir las notas de las diferentes sesiones de escuelas de Campo – ECAs.
- Asistencia al técnico en promoción y difusión en la coordinación con el equipo técnico para cubrir las notas de las diferentes reuniones con autoridades y actividades que se ejecutaran en el proyecto.

**6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.**

Adjunto POAM 2025.

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

**7.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

Secundaria completa.

**Experiencia General**

- Experiencia no menor de (3) meses en instituciones públicas y privadas.

**Contar con:**

- Certificado en diseño gráfico
- Dominar a nivel de usuario los programas de Word, Excel, Poder Point, software aplicativo, así como herramienta web.
- Contar con RUC activo y habido.
- Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado a su RUC.
- Estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de Servicio.
- No tener antecedentes negativos en el cargo o similar desempeñado, materia del concurso.
- No tener impedimento e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Excelente capacidad de redacción y ortografía.
- Habilidades de comunicación verbal y escrita.
- Capacidad de organización y gestión del tiempo.
- Proactividad y capacidad de trabajar de forma autónoma

**7.2 PERSONAL CLAVE**

No corresponde

**7.3 OTRAS CONSIDERACIONES**

**7.3.1. OBLIGACIONES:**

El personal se compromete a cumplir con todas las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

El personal está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.

- La experiencia será acreditada mediante cualquiera de los siguientes documentos:  
(i) copia simple de contratos, (ii) constancias, (iii) certificados y (iv) ordenes de servicio.
- cursos de capacitación o especialización se acreditará mediante constancias, certificados o título.

**8. PLAZO DE EJECUCION.**

La ejecución del servicio se realizará por entregable desde el 01 de agosto al 30 de setiembre del 2025, contemplados en función al tiempo de trabajo, sin que ello genere un pago adicional a favor del **ASISTENTE DE CREACION DE CONTENIDOS PARA LA DIFUSION.**

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL SERVICIO	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
Entregable 1 (agosto)	50%	1.PLAN DE TRABJO 2. INFORME DE PAGO Y TECNICO	30 DIAS CALENDARIO
Entregable 2 (setiembre)	50%	1.PLAN DE TRABJO 2. INFORME DE PAGO Y TECNICO	30 DIAS CALENDARIO
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>		

**9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

El lugar de la prestación del servicio se llevará a cabo de acuerdo a las necesidades y/o actividades a realizarse en coordinaciones con el jefe inmediato, dentro de ellas están los ambientes de la Gerencia Territorial de Padre Abad-Oficina de Proyectos y las zonas y/o sectores de interviene el proyecto dentro del Distrito de Curimaná, de los cuales consta de (27) Caseríos: 10 de marzo, 16 de noviembre, Andrés A. Cáceres, Bello Horizonte, Cambio 90, Curimaná, Dos de Mayo, Flor del Valle, Las Malvinas, Las Mercedes, Monte Sinai, Nueva Alianza, Nueva Bellavista, Nueva Libertad, Nueva Meriba, Nueva Amazonas, Nuevo Paraiso, Nuevo Porvenir, Nuevo San José, Nuevo San Juan, Pindayo, Pueblo Libre, San Juan de Tahupoa, Sol Naciente, Vista Alegre, Zona Patria y Zorrillos.

**10. PENALIDADES.**

**10.1. PENALIDAD DE MORA.**

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes formas:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: F= 0.40

**11. OTRAS PENALIDADES APLICABLES.**

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo de la contratación. Hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponda aplicar.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	Incumplimiento en la entrega de documentación solicitada por el Coordinador, Supervisor o el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social. Si persiste en 3 ocasiones se tomará como falta.	El equivalente al (2 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.
02	Cuando el proveedor del servicio no realiza sus labores según sus funciones asignadas dentro del horario y ámbito de intervención del proyecto.	El equivalente al (2 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.
03	Cuando el proveedor del servicio no cumple con las actividades programadas y establecidas en el plan de trabajo mensual presentado al coordinador y supervisor del proyecto.	El equivalente al (2 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.
04	Cuando el proveedor de servicio no cumple con acudir con la indumentaria correcta a los lugares de trabajo (en los sectores que fueron designados dentro del ámbito de intervención del proyecto).	El equivalente al (2 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.
05	Incumplimiento en la participación de las actividades que desarrolle el proyecto o la entidad en más de 2 ocasiones, se tomara como falta.	El equivalente al (2 %) de una UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.



**NOTA:**

El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal.

La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos:

- i) Muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al dos por ciento (2%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

12. **GARANTIAS:** No aplica

13. **CONFIDENCIALIDAD.**

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

14. **CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO**

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el reglamento y la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N°32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista, informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

15. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. **RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

17. **GESTION DE RIESGOS:** No aplica

18. **FORMA DE PAGO.**

Se realizará el pago en forma mensual por la suma de **S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles)**, después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor del proyecto y responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

El pago se contabiliza según los días calendarios laborados a partir del día de inicio a fin de la Orden de Servicio, como se especifica a continuación:

18.1 **COSTO ESTIMADO**

El costo de contratación del servicio es **S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles)** a todo costo incluido los impuestos de ley según cuadro detallado:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	servicio	agosto	2000.00	S/ 4,000.00
2	servicio	setiembre	2000.00	



19. **CONFORMIDAD DE SERVICIO:**

La conformidad del servicio será emitida por el Coordinador del proyecto es el encargado de otorgar el informe de conformidad de servicio, ratificado por el supervisor del proyecto, asimismo por el Responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo emitir el proveedor del servicio los informes mensuales, en concordancia a los presentes términos de referencia y, por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado en el formato del **ANEXO 10**.

- Los entregables deben de contener los siguientes:
  - Informe dirigido al coordinador del proyecto
  - Panel Fotográfico
  - Copia fedateada de contrato (si lo requiere).
  - Recibo por honorario.
  - Otros que requiera el (la) jefe inmediato.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. HELDER HUAMAN FERNÁNDEZ  
 COORDINADOR PROYECTO CACAO-CURIMA

C.c. Archivo  
 File Personal